

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 187 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Memorándum N° 05** de fecha 02 de enero de 2024 de la Secretaria Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar el acceso a los sistemas SMC y el enrolamiento para el nuevo profesional en calidad de contrata del Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación, Don Carlos Andrés Sepúlveda Caneleo.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

1.- **Ratifíquese** la creación de usuario en sistema SMC y enrolamiento del funcionario **Carlos Andrés Sepúlveda Caneleo**, Rut: _____ quien cumple labores en el Depto. De Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación, lo anterior para que pueda desempeñar sus funciones con normalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. ag

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Informática
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde